con la prudencia q.e acostumbra si le pareciere
Comben.te se rebaje vna onza a cada pan cozido
con lo q.e produzira cada fanega quarenta y nuebe
r.s y veinte y seis mrs, en q.e se veneficiara el fondo
del Posito y el Comun de Vezinos en q.e esta pro-
duccion y ganancia sirba p.a mas adelanto de la
obra del Puente q.e se esta construyendo ya que
estan aplicadas las ganancias de dho Caudal.
En cuya vista de vna conformid.d y acuerdo Displa.a
que desde este dia se de las doze onzas de Pan p.r
el citado precio de doze mrs, atendiendo las causales
que expone dho S.r D.n Sebast.n hasta tanto q.e
el tiempo y baxa del precio de trigo permita
que el comun de Vezinos compre el pan
con mas equidad.

Tambien se hizo presente en este Ayuntam.to
el Repartim.to de todas R.s Contribuciones re-
ducido a Millones, Cientos, Alcavalas, serv.o
ordin.o y tensilios, y Govierno, y estando arregla-
dos y conformes, a lo dispuesto en la R.l Instruc.on
del año pasado de veinte y cinco seg.n lo manifiesta
las respectivas partidas de cada Vez.o q.e han visto
y reconocido con toda prolijidad, hallan no te-
ner reparo alguno en su Aprobac.n y por ello
Acordaron dar las como desde luego la dan y
aprueban, y mandaron se saquen de ellos
las copias de ellos, para su cobranza, las q.e
esta V.a suplica al S.r Alc.e ma.r tome
a su cuidado con el premio q.e esta repartido
la cobranza de ellos, y por dho S.r se dijo q.e desde
luego esta va pronto a contribuir con todos sus
esfuerzos ha hacer efectiba la cobranza
de dhos Repartim.tos p.a q.e la V.a desaside
y q.e los pagos se hagan en los tiempos devidos
y tesorerias de su destino.

Asimismo en este Ayuntam.to p.r vno de Nosotros
los infrascriptos Ess.nos se ha echo pres.te y leido
a la letra vna Carta del S.r Intend.te de esta
Provincia de veinte y tres del q.e espira en q.e